EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	**COMITÉ DE OBRA #8**		
Fecha:	**01 DE ABRL DEL 2026**	**Hora de inicio: _____**	**Modalidad:** ____ **Presencial** ____ **Virtual** ____ **Telefónica** ____ **Mixta**
Lugar:	**VIRTUAL**	**Hora de finalización: _____**	
Dependencia:	**INFRAESTRUCTURA FDLF**	**Nombre del Responsable:**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

[a] Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se dio inicio con la lectura de los compromisos pendientes de las mesas de trabajo anteriores. La interventoría informó que el compromiso aún en curso corresponde a la entrega, por parte del contratista, de la información requerida para la gestión contractual del contrato de obra. En particular, se señaló la falta de radicación de los ítems no previstos (NP) para su respectiva revisión y eventual aprobación. Asimismo, se destacó la ausencia de la entrega del presupuesto por segmento vial, la programación actualizada, las fichas de diagnóstico definitivas y los ajustes a los diseños conforme a las observaciones realizadas en comités anteriores. Finalmente, se subrayó que aún no existe una definición clara y formal de la fecha de inicio de las actividades de obra, situación que genera incertidumbre en la planificación y seguimiento del proyecto.

Por parte de la supervisión se manifestó la preocupación existente, dado que el contratista, habiendo culminado la etapa de diagnóstico desde el 22 de febrero, aún no ha radicado la totalidad de la información necesaria y requerida para dar inicio a la etapa constructiva del contrato. Esta situación también fue señalada por la interventoría, que coincide en la necesidad urgente de que el contratista presente los documentos pendientes y formalice el inicio de actividades.

Se recordó que el contrato tiene una duración de seis (6) meses, de los cuales uno corresponde a la fase de diagnóstico. En consecuencia, a la fecha del 1 de abril, el plazo restante para la ejecución de las actividades constructivas se extiende hasta el 22 de julio de 2026. La falta de radicación oportuna de la información compromete la programación y genera incertidumbre respecto al cumplimiento de los tiempos contractuales establecidos.

La interventoría tomó la palabra señalando que, teniendo en cuenta los faltantes identificados, se requiere que el contratista radique la documentación pendiente correspondiente al personal que ingresará al proyecto. Esta documentación debe incluir los soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social y las hojas de vida, con el fin de que la profesional de SST del contrato disponga del tiempo necesario para validar y aprobar dichos ingresos.

De igual manera, se enfatizó la necesidad de presentar la documentación relacionada con la maquinaria que ha llegado y la que está próxima a incorporarse al contrato, con el propósito de evitar retrasos en las respectivas validaciones. Se recordó que la dotación del personal y los elementos de protección personal (EPP) ya habían sido solicitados previamente, siendo este un requisito básico para garantizar la seguridad y el inicio de actividades en obra.

La interventoría manifestó su preocupación por la falta de definición de una fecha exacta para el inicio de las actividades, dado que aún no se ha entregado el paquete de documentación contractual con el nivel mínimo de aprobación requerido (80%). Se indicó que, aunque el contratista ha entregado información, esta ha sido presentada de manera desordenada y ha requerido observaciones constantes por parte de la interventoría. Finalmente, se reiteró la disposición de la interventoría para colaborar de manera permanente, incluso en horarios extendidos, con el fin de facilitar el proceso y lograr el arranque oportuno del proyecto, resaltando que la situación actual refleja desorden administrativo por parte del contratista.

Adicionalmente, la interventoría informó que en la fecha se recibió una carpeta con parte de la documentación requerida, dentro de la cual se entregaron los diseños de pavimento rígido y el contrato necesario para los doce (12) tramos objeto de interventoría. Sin embargo, debido a la hora de recepción, no fue posible revisar en detalle toda la información anexa. Se pudo evidenciar, no obstante, que la programación presentada requiere ajustes, ya que algunas actividades se encuentran fuera de las fechas contractuales, lo que implicaría que el contrato iniciaría con atrasos y posiblemente con la necesidad de implementar un plan de contingencia para mitigar dichos retrasos.

Se indicó también que dentro de la información entregada existe un segmento vial que debe excluirse del presupuesto, dado que fue formulado con un PKID incorrecto y actualmente presenta la capa de rodadura en buen estado. En consecuencia, serían once (11) los tramos que requieren intervención, lo cual debe actualizarse en los anexos correspondientes.

Por otra parte, en los diseños presentados se contempla la instalación de un geotextil NT 4000, pero este elemento no se encuentra reflejado en la estructura. Asimismo, el presupuesto incluye la intervención de andenes, pero el contratista no ha presentado una propuesta ajustada al contrato para dicha actividad, razón por la cual se requiere una aclaración inmediata.

La supervisión indicó las páginas web oficiales en las cuales el contratista puede consultar los diseños tipo para espacio público, con el fin de seleccionar aquellos que mejor se ajusten a las necesidades del contrato y realizar las adecuaciones correspondientes. Se precisó que la capa antierosiva debe utilizar el ítem contractual existente.

Asimismo, se señaló la necesidad de ajustar las referencias de mezclas en los diseños: en pavimentos flexibles se consigna MD-19 y en rígidos MD-12, cuando lo correcto es MD-20. En el presupuesto se incluye el geotextil NT 4000, pero este elemento no aparece reflejado en los diseños de pavimentos, lo que requiere aclaración y ajuste.

Se indicó que, una vez se realice el mejoramiento de la subrasante, debe rediseñarse la estructura con el nuevo valor de CBR. Se recordó que, conforme a la Guía de Diseño de Pavimentos para Bajos Volúmenes de Tránsito y Vías Locales de Bogotá D.C., las estructuras de pavimento deben contemplar mejoramiento de subrasante cuando el CBR sea inferior al 4%.

De acuerdo con la visita de campo realizada el 20 de marzo de 2026, se evidenció que los CIV 9002804 y 9004913 no presentan daños, por lo cual no requieren intervención. Esta información debe ajustarse en los diagnósticos viales y excluirse de los diseños de pavimentos.

Uno de los socios del contratista manifestó que la demora presentada en la radicación y aprobación de la documentación obedece, en parte, a la inconformidad expresada por la supervisión y la interventoría frente a los entregables. Indicó que, aunque la información ha sido presentada, esta ha sido objeto de observaciones y rechazos reiterados, lo que ha generado represamiento en la obtención de los avales necesarios.

El contratista reiteró su interés en iniciar la ejecución de la obra a la mayor brevedad y señaló que, de acuerdo con su experiencia, resulta inusual el nivel de retraso que se ha generado en el proceso de aprobación.

La supervisión aclaró que en ningún momento ha existido negligencia por parte de la supervisión ni de la interventoría. Señaló que, en la medida en que el contratista remite la documentación, esta es revisada y, cuando cumple con los requisitos, se procede a su aval. Indicó que las dificultades se han originado en la calidad y forma de entrega de los documentos por parte del contratista, lo cual ha generado observaciones y ajustes necesarios antes de su aprobación definitiva.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Mesa de trabajo el dia lunes	**contratista/interventoria /supervision**	**6/04/2026**
2	Se acordó adelantar, en la jornada del día 1 de abril, la revisión de la documentación anexa presentada por el contratista. La interventoría y la supervisión realizarán el análisis correspondiente con el fin de emitir observaciones y definir los avales necesarios para dar continuidad al proceso contractual.	**interventoria**	**6/04/2026**
3	Se acordó atender las observaciones formuladas en la jornada del día de hoy, 1 de abril, con el fin de que en la mesa de trabajo del próximo lunes se presente un avance concreto en la depuración y ajuste de la documentación. El contratista deberá incorporar las correcciones señaladas y entregar los soportes actualizados para su revisión y eventual aval por parte de la interventoría y la supervisión.	**contratista**	**6/04/2025**
4	Definicion de la fecha de incio de obra	**contratista**	**6/04/2025**

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.